



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

Resolución N° 026-TC-14

Visto: El acta interna de reunión n° 36 de fecha 16 de Abril de 2014

Considerando:

-que mediante el acta del visto se resuelve la contratación de un Abogado para asesorar al Tribunal de Contralor;

-que se contratara bajo la figura de asesor letrado por locación de servicios hasta tanto se resuelva el expediente que tramita en el STJ sobre el pedido de inconstitucionalidad al art. 62 inc. 2 de la COM;

-Que por lo antes expuesto se decide, por mayoría, la contratación del Dr. Diego Jose Breide;

-Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;

-Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE
BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1°) **CONTRATAR** Bajo la modalidad de locación de servicios, a partir del 21 de Abril de 2014 y hasta el 30 de Julio de 2014, para desempeñar funciones como Asesor Legal al Dr. Diego Jose Breide; (CUIT 20-13714298-9);

La Contratación tendrá una remuneración mensual de Pesos Siete Mil (\$ 7.000,00), los que serán abonados contra presentación de la respectiva factura;

Art. 2°) Imputar a la partida presupuestaria 11.1.00.00.6.1.3.0.01.01.10 Estudios, Investigación y Asistencia Técnica;

Art. 3°) Comunicar a la Dirección de Contaduría General (Secretaría de Hacienda), a efectos de que esta área proceda a realizar la liquidación correspondiente;

Art.4°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-presidente del Tribunal de Contralor;

Art. 5°) Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 22 de Abril de 2014